

Barranquilla, 21 de marzo de 2023

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO RAD: 0800131050072023-019 Demandante: EDUARDO VILLARREAL HERNANDEZ Demandados: INTEGRASEO S.A.S – ADMINISTRACIÓN EDIFICIO BRISAS DEL PRADO
--

Informe secretarial: Señora juez, a su despacho el presente proceso ordinario que mediante auto de fecha 14 de febrero de 2023, se ordenó mantener en secretaría para ser subsanada, el cual fue publicado por estado el día 15 de febrero del presente año, y a través del correo institucional, el 16 de febrero de la presente anualidad, dentro del término para ello establecido en el auto en comento, la parte demandante presenta memorial con el cual manifiesta subsanar la demanda. Para lo de su conocimiento. Sírvese proveer

DAIRO MARCHENA BERDUGO SECRETARIO

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO RAD: 0800131050072023-019 Demandante: EDUARDO VILLARREAL HERNANDEZ Demandados: INTEGRASEO S.A.S – ADMINISTRACIÓN EDIFICIO BRISAS DEL PRADO
--

Evidenciado el anterior informe secretarial, y revisado el expediente este despacho encuentra que ha sido subsanada la demanda incoada en primera instancia, dando cumplimiento a lo ordenado por autode fecha 14 de febrero de 2023. En consecuencia, reuniendo la totalidad de requisitos de forma establecidos en el CPTSS, el JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RESUELVE:

1. ADMITIR la presente demanda ordinaria laboral promovida.

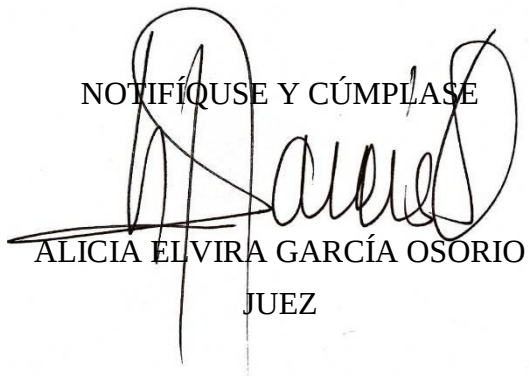
Por: EDUARDO VILLARREAL HERNANDEZ

Contra:

- INTEGRASEO S.A.S, representada legalmente por el señor FREDDY RAMON COBA DIAZ GRANADOS, o por quien haga sus veces al momento de la notificación de esta demanda.
- ADMINISTRACIÓN EDIFICIO BRISAS DEL PRADO, representada legalmente por el señor CRISTIAN JAVIER SALAS ZUÑIGA, o por quien haga sus veces al momento de la notificación de esta demanda.

2. Correr traslado a las partes demandadas por el término de diez (10) días a partir del día siguiente hábil al de la notificación del presente auto, para ello se le hace entrega de copia de la demanda para el traslado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO
JUEZ

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Barranquilla, 22-03-2023 se notifica auto de
fecha 21-03-2023
Por estado No.50
El secretario
Dairo Marchena Berdugo